RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 550-2023-UNF/CO

Sullana, 29 de septiembre de 2023.

VISTOS:

Resolución de Comisión Organizadora N° 46-2023- UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023; Oficio N° 389-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de setiembre de 2023; Oficio N° 986-2023-UNF-VPAC, de fecha 08 de Setiembre de 2023; Informe N° 572-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN
Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF
Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN
Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en el Artículo 135° del estatuto en mención, establece que la gestión de la responsabilidad social de la UNF estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, cuya responsabilidad es planificar, organizar y gestionar las actividades correspondientes que forman parte del Plan Anual de Responsabilidad Social de la Institución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Para el cumplimiento de sus funciones coordinará con todos los órganos académicos, de investigación, administrativos, así como con la comunidad universitaria. La Responsabilidad Social Universitaria es inherente a la actividad académica, de investigación de los docentes y estudiantes; así como a la labor de gestión administrativa que se desarrolla en la UNF. Cada unidad orgánica, en coordinación con la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social propone y desarrolla un Plan Anual de Responsabilidad Social.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en el Artículo 14º del Reglamento en mención, establece las Funciones del Vicerrectorado Académico: 14.9. Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y actividades de Bienestar Universitario y de Extensión Cultural y Proyección Social.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 46-2023- UNF/CO, de fecha 17 de febrero de 2023, se resolvió aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Asuntos Culturales – 2023 de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 389-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 07 de setiembre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, remite a la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, el Plan de trabajo de elaboración de tres (03) murales denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", en donde hace mención que no requerirá de presupuesto alguno.

Que, con Oficio N° 986-2023-UNF-VPAC, de fecha 08 de Setiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora, remite el Plan de Trabajo al Presidente de la Comisión Organizadora, para efectos de ser aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 572-2023-UNF-OAJ, de fecha 18 de septiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de elaboración de tres (03) Murales denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Asuntos Culturales.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 074-2023-SO-CO, de fecha 28 de septiembre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de elaboración de tres (03) Murales denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", propuesto por la Unidad de Asuntos Culturales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 074-2023-SO-CO, de fecha 28 de septiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de elaboración de tres (03) Murales denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales", propuesto por la Unidad de Asuntos Culturales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de elaboración de tres (03) Murales denominado: *"UNF, referente cultural de valores tradicionales"*

Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social

Unidad de Asuntos Culturales

Sullana – Perú

2023

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3
INTRODUCCIÓN 4
I. INFORMACIÓN GENERAL 5
II. JUSTIFICACIÓN 5
III. OBJETIVOS 6
3.1. Objetivo General: 6
3.2. Objetivos Específicos: 6
IV. TEMÁTICA DE LOS MURALES 6
V. UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEL MURAL 7
VI. TÉCNICA Y MATERIALES 8
VII. TIEMPO ESTIMADO 8
VIII. ENTREGA DE LOS MURALES 8
IX. RESPONSABLE DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS MURALES 9
X. PRESUPUESTO 9
XI. DISEÑO ARTÍSTICO DE LOS MURALES 9
XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES

PRESENTACIÓN

El mural es una pintura monumental que juega un papel social muy importante, por su ubicación, por el tema regionalista a representar, buscamos que estos murales sean una fuente de orgullo para la comunidad, a través de expresiones de la historia de nuestro pueblo, representado en una alegoría costumbrista, en la iconografía, los rasgos étnicos Tallán, sus leyendas, mitos, la flora y fauna de la provincia de Sullana.

La gestión del Plan de Trabajo de elaboración de tres (03) Murales denominado: *"UNF, referente cultural de valores tradicionales"*, estará a cargo de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, a través de la Unidad de Asuntos Culturales, en coordinación con el artista visual Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid (instructor del Taller Artístico-cultural de Dibujo y Pintura), participantes del taller en mención, el Voluntariado Cultural *"ConcientizArte"*, y en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana y la Municipalidad Distrital de Marcavelica. Estos murales pondrán en valor la iconografía Tallán como la herencia cultural, sus mitos, leyendas, la flora y la fauna.

Los murales alegóricos, estarán ubicados en diferentes zonas estratégicas, uno estará ubicado en el interior de la universidad (en el frontis de la Biblioteca de la UNF), donde la comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. Los otros dos, serán externos, uno estará en el frontis del museo de Sullana, (frente a la Plaza de Armas de Sullana) y el otro será en la Concha Acústica del Parque Infantil del Distrito de Marcavelica; de esta manera la UNF se posiciona en la comunidad como una institución que se preocupa por las manifestaciones artísticas, mediante los proyectos del Centro Cultural. Finalmente, cabe señalar que, esta actividad está enmarcada dentro del Plan Anual de Trabajo 2023 de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 046-2023-UNF/CO.

INTRODUCCIÓN

La misión de la Universidad Nacional de Frontera, en adelante UNF, es ser una universidad que brinda servicios de educación y forma profesionales con conocimiento científico, tecnológico y humanístico de calidad, conscientes de nuestra diversidad cultural, que contribuye con el desarrollo sustentable de la región noroeste y del país.

Cabe mencionar que, la Unidad de Asuntos Culturales es la unidad orgánica que depende de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, responsable de la promoción y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, vinculada con el aspecto académico, la formación integral del estudiante, la investigación del patrimonio cultural y la proyección social a la comunidad.

La Ley Universitaria - Ley N° 30202, en su Artículo 6 Fines de la universidad, inciso 6.1. señala a la letra: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*, refrendado por el Estatuto de la UNF, en su Artículo 4, inciso a).

Igualmente, cabe mencionar que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, se aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional (Modelo que contiene las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación - CBC-R), donde se estipula la CBC-R IV Relación con la Comunidad Universitaria y el Entorno, en el Componente 4.1. Bienestar y fomento de la vida universitaria, Indicador 26 que a letra dice: *La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria*. Por lo tanto, la universidad está obligada durante el periodo de renovación de licencia institucional, evidenciar el cumplimiento del indicador 26.

La UNF, Alma Mater de la Provincia de Sullana, se encuentra a la vanguardia en trabajos de investigación y aportes científicos, cuenta con un grupo humano de docentes de reconocida trayectoria. Estas experiencias y avances son publicadas en diferentes medios de comunicación y revistas indexadas, a su vez estos avances son compartidos con nuestros estudiantes, los que se ven plasmados en sus conocimientos y de esta manera se amplían sus expectativas profesionales.

Una educación integral debe estar comprendida en el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, en la que encontramos los valores personales y la identidad en sus orígenes, los cuales son aspectos que complementan positivamente en beneficio de nuestros estudiantes.

En ese sentido, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social a través de la Unidad de Asuntos Culturales y en alianza estratégica con la Municipalidad Provincial de Sullana y la Municipalidad Distrital de Marcavelica, presentan el Plan de Trabajo de elaboración de tres (03) Murales denominado: *"UNF, referente cultural de valores tradicionales"*.

Los murales alegóricos, estarán ubicados en diferentes zonas estratégicas, uno estará ubicado en el interior de la universidad (en el frontis de la Biblioteca de la UNF), donde la comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. Los otros dos, serán externos, uno estará en el frontis del Museo de Sullana (frente a la Plaza de Armas de Sullana) y el otro será en la Concha Acústica del Parque Infantil del Distrito de Marcavelica.

La UNF, como una entidad que apuesta por el arte y la cultura, se hace presente ante la comunidad universitaria y local con tres (03) murales que representarán la iconografía Tallán, como herencia cultural, sus mitos, leyendas, la flora y la fauna. Por estas razones, estimamos que el desarrollo y ejecución del presente Plan de Trabajo, embellece cultural y artísticamente a la UNF y la comunidad sullanera.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Institución	: Universidad Nacional de Frontera.
1.2. Oficina	: Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.
1.3. Unidad	: Unidad de Asuntos Culturales.
1.4. Responsables	: Dra. Susana Soledad Chinchay Villarreyes. Dra. Johanna Elena Santa Cruz Arévalo.
1.5. Instructor Responsable	: Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid
1.6. Docentes responsables	: Mg. David Gonzales Espino

II. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de los murales alegórico costumbristas, pondrán en valor la iconografía Tallán como herencia cultural, sus mitos, leyendas, la flora, la fauna, es importante por el aporte cultural en beneficio de la institución. La comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro; el plan de trabajo Murales denominado: "UNF, referente cultural de valores tradicionales".

De este modo el plan de trabajo, tiene como principal objetivo, generar en los estudiantes un ambiente de aprendizaje colaborativo, generar participación, con el fin de potencializar y exteriorizar la sensibilidad creativa, despertando actitudes imaginativas y espontáneas en ellos, que permita desarrollar en nuestros estudiantes actitudes de unión, responsabilidad, colaboración y empatía, asimismo reforzarán su identidad cultural regional y local, a través del costumbrismo.

Desde tiempos muy antiguos, el arte ha estado relacionado con el ser humano, puesto que a través de este medio se ha podido comunicar y expresar en las diferentes situaciones de la vida. Los seres humanos están naturalmente dotados de capacidades artístico-culturales, que la universidad debe potenciar en busca de una formación integral y humanística, avalado por la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

El presente Plan de Trabajo, consiste en una serie de actividades relacionadas con el arte y la identidad, preparación de especiales artísticos que tendrán como duración de cuatro (04) meses, donde se trabajará con la colaboración activa de estudiantes del Taller de Dibujo y Pintura y el Voluntariado Cultural *"ConcientizArte"*, cuyo objetivo es involucrarlo para que se sienta parte de la historia y cultura de un pueblo.

Los murales alegóricos, estarán ubicados en diferentes zonas estratégicas, uno estará ubicado en el interior de la universidad, en el frontis de la biblioteca de la UNF, donde la comunidad universitaria, se beneficiarán con el conocimiento y la consolidación de la identidad local, al poner en valor lo nuestro. Los otros dos, serán externos, uno estará en el frontis del museo de Sullana, frente a la plaza de armas de Sullana y el otro en será en la Concha Acústica del Parque infantil del distrito de Marcavelica.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General:

- Posicionar a la universidad como un referente cultural, que rescata los valores tradicionales de nuestro pueblo, a través de la representación alegórica de murales regionalistas.

3.2. Objetivos Específicos:

- Promocionar y posicionar a la UNF en el ámbito local, regional y nacional, a través de la realización de los Sábados Culturales.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria y público en general sobre la importancia de los murales como fuente de orgullo para la comunidad, a través de expresiones de la historia de nuestro pueblo.
- Incentivar la confraternidad entre los participantes.
- Crear espacio para la promoción e identidad cultural, la sensibilidad artística y goce estético.

IV. TEMÁTICA DE LOS MURALES

Se realizará los siguientes murales alegóricos:

Mural 1: *"Recuerdo".*

- Ubigeo: Frontis derecho de la Biblioteca de la UNF. (ver acápite V)
- Temática: El tema del mural alegórico es la revaloración de los vestigios de la cultura Tallán, resaltando lo siguiente:
  - El rostro de la Capullana.
  - Iconografía tallan representando el agua y la tierra.
  - Palabras sec.
  - Cerámicos tallanes.
  - Arquitectura tallán representada en la huaca de Narihualac.
  - La flora representada en algarrobos.
  - La fauna representada en el perro viringo y el chilalo.
  - La gastronomía representada en la chicha de jora.

Mural 2: *"El grito de los trece".*

- Ubigeo: Museo (ver acápite V)
- El tema del mural alegórico será la rebelión de los trece caciques, la primera rebelión que se dio en el Perú, resaltando lo siguiente:
  - Los 13 caciques quemados en la hoguera.
  - Fauna representada en los caballos y los perros (proceso de transculturización del mestizaje).
  - Armas traídas por los españoles representada en el arcabuz y la espada.
  - Españoles.
  - La cruz que representa la religión impuesta por los españoles

Mural 3: *"San Miguel de Tangarará".*

- Ubigeo: Concha..... (ver acápite V)
- El tema del mural alegórico será la fundación de San Miguel de Tangarará en Marcavelica, la primera ciudad fundada por los españoles en Sudamérica, resaltando lo siguiente:
  - Lugares turísticos de Sullana, representado en la cruz de Tangarará.
  - La flora local representada en algarrobos.
  - La fauna local representada en el perro viringo.
  - Indígenas masculinos representados en el Tallan.
  - Indígenas femeninos representados en la mujer Capullana.
  - Españoles representados en Francisco Pizarro.
  - La resistencia indígena representada en la quema de los 13 Caciques.
  - Hospitalidad indígena representada en los españoles con alimentos y mujeres.
  - Martinillo El Guía.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V°B° UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES

V. UBICACIÓN Y DIMENSIONES DEL MURAL

5.1. "Recuerdo"

- Ubicación del Mural:
  Frontis de la biblioteca de la UNF.

- Dimensiones del mural:
  Alto : 3 m.
  Largo : 4 m.

5.2. "El grito de los trece"

- Ubicación del Mural:
  Frontis del Museo de Sullana, frente a la Plaza de Armas de la Provincia de Sullana.

- Dimensiones del mural:
  Alto : 3 m.
  Largo : 3 m.

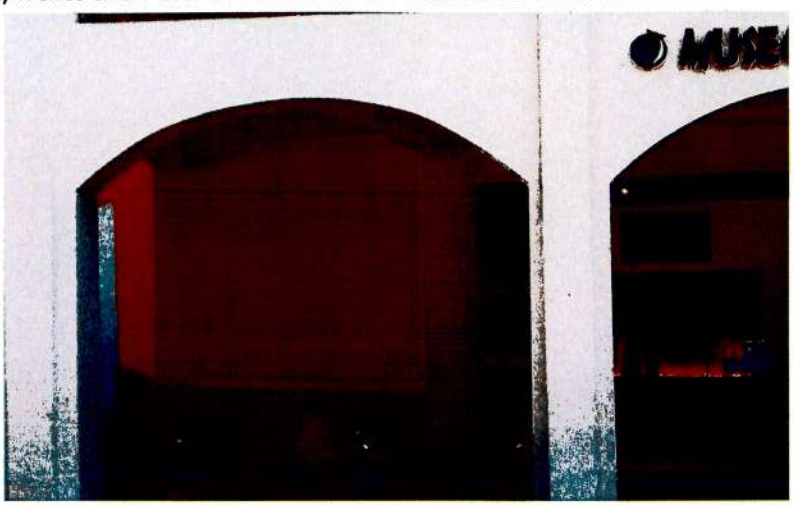

5.3. "San Miguel de Tangarará"

- Ubicación del Mural:
  En el interior de la Concha Acústica, ubicada en el Parque Infantil del Distrito de Marcavelica.

- Dimensiones del mural:
  Alto : 3 m.
  Largo : 7 m.

VI. TÉCNICA Y MATERIALES

Los murales se realizarán con la técnica de pintura.

VII. TIEMPO ESTIMADO

- *"Recuerdo"*
  De 30 días calendarios: 01/09/2023 al 30/09/2023.

- *"El grito de los trece"*
  De 31 días calendarios: 01/10/2023 al 31/10/2023.

- *"San Miguel de Tangarará"*
  De 45 días calendarios: 01/11/2023 al 10/12/2023.

VIII. ENTREGA DE LOS MURALES

"Recuerdo"

La entrega se llevará a cabo en el mes de octubre de presente año (03/10/23), en una ceremonia solemne, en el interior de la UNF, a un costado del mural, que contará con la asistencia de autoridades de la Universidad Nacional de Frontera, autoridades de la Municipalidad Provincial de Sullana, autoridades de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, comunidad universitaria y público en general.

"El grito de los trece"

La entrega se llevará a cabo en el mes de noviembre del presente año (03/11/23), en una ceremonia solemne, en el frontis del museo de Sullana, a un costado del mural, que contará con la asistencia de autoridades de la Universidad Nacional de Frontera, autoridades del Museo de Sullana, autoridades de la Municipalidad Provincial de Sullana, comunidad universitaria y público en general.

"San Miguel de Tangarará"

La entrega se llevará a cabo en el mes de diciembre del presente año (12/12/22), en una ceremonia solemne, en el parque infantil de Marcavelica, a un costado de la concha acústica, que contará con la asistencia de autoridades de la Universidad Nacional de Frontera, autoridades de la Universidad Nacional de Frontera, autoridades de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, comunidad universitaria y público en general.

IX. RESPONSABLE DEL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS MURALES

Artista visual profesional Riggesus Fernando Ipanaqué Madrid, Instructor del Taller Artístico-Cultural de Dibujo y Pintura de la UNF, con la participación de los integrantes del taller en mención y Voluntariado Cultural *"ConcientizArte"*.

X. PRESUPUESTO

La gestión se realizará por la Universidad Nacional de Frontera a través de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, en coordinación con la Unidad de Asuntos Culturales y no requerirá presupuesto alguno, porque se cuenta con el material y herramientas requeridos en el Plan Anual de Trabajo 2023 de la Unidad de Asuntos Culturales, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 046-2023-UNF/CO.

XI. DISEÑO ARTÍSTICO DE LOS MURALES

"Recuerdo"

- Personajes y elementos alegóricos:
  - El rostro de la Capullana.
  - Iconografía tallan.
  - Palabras sec.
  - Cerámicos tallanes.
  - Arquitectura tallán.
  - La flora.

- Esquema del Mural artístico-cultural:

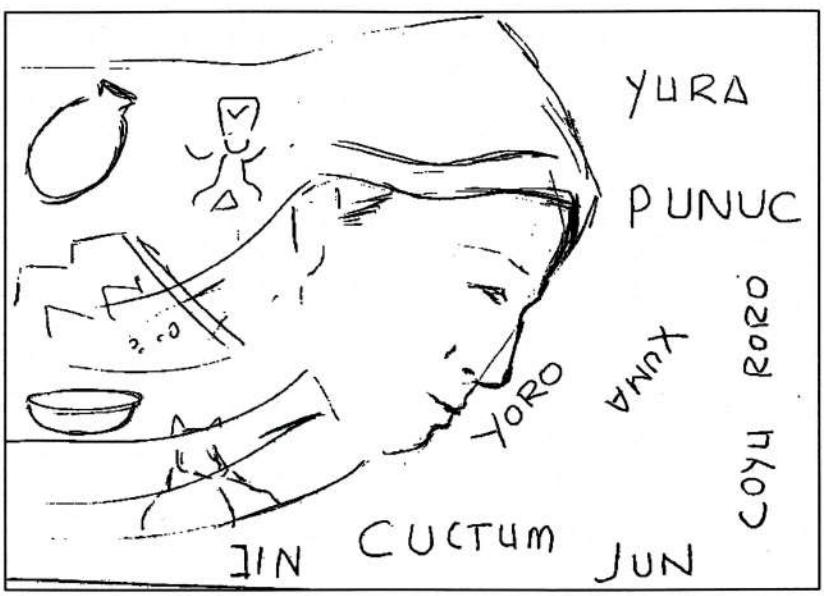

"San Miguel de Tangarará"

- Personajes y elementos alegóricos
  - La cruz de Tangarará.
  - Algarrobos.
  - Perro viringo.
  - Indígenas masculinos.
  - Indígenas femeninos.
  - Francisco Pizarro.
  - La quema de los 13 Caciques.
  - Españoles con alimentos y mujeres.
  - Martinillo El Guía.

- Esquema del Mural artístico-cultural:

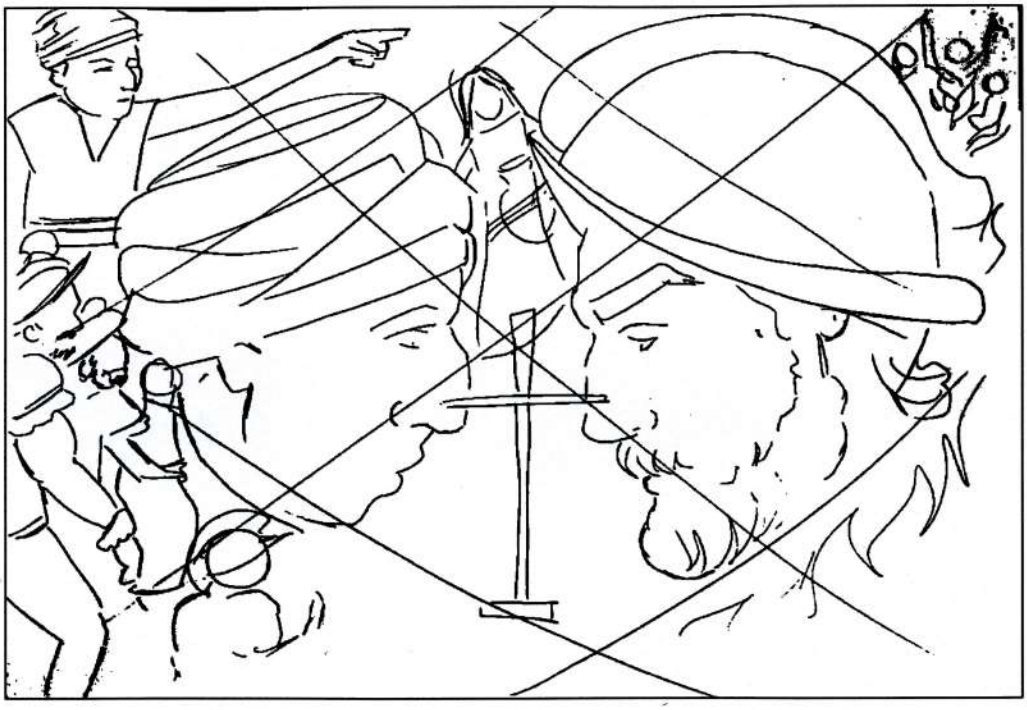

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES

"El grito de los trece"

- Personajes y elementos alegóricos
  - Los 13 caciques quemados en la hoguera.
  - caballos y perros.
  - arcabuz y espada.
  - Españoles.
  - La cruz.

- Esquema del Mural artístico-cultural:

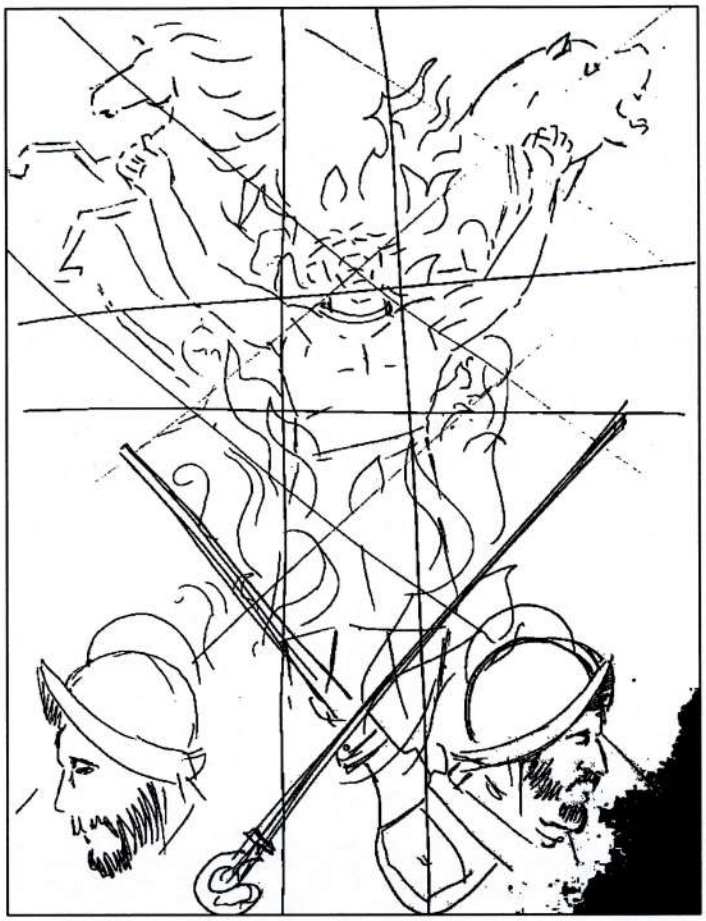

11.1. Observación: Los proyectos artístico-culturales se prestan a cambios e incursiones de nuevos elementos, en un 20% de modificaciones en relación al diseño original.

XII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

"Recuerdo"

N°	ACTIVIDADES	USUARIO/ BENEFICIARIO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		
				AGOS	SET	OCT
1	Elaboración del plan de trabajo.	Comunidad universitaria y local	DECPS - UAC	X		
2	Aprobación del plan de trabajo, mediante RCO.		Comisión Organizadora	X		
3	Ejecución del plan de trabajo.		Instructor-Participantes		X	
4	Entrega oficial de los murales alegóricos.		DECPS – UAC - Instructor			X

"El grito de los trece"

N°	ACTIVIDADES	USUARIO/ BENEFICIARIO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		
				AGOS	OCT	NOV
1	Elaboración del plan de trabajo.	Comunidad universitaria y local	DECPS - UAC	X		
2	Aprobación del plan de trabajo, mediante RCO.		Comisión Organizadora	X		
3	Ejecución del plan de trabajo.		Instructor-Participantes		X	
4	Entrega oficial de los murales alegóricos.		DECPS – UAC - Instructor			X

"San Miguel de Tangarará"

N°	ACTIVIDADES	USUARIO/ BENEFICIARIO	RESPONSABLES	CRONOGRAMA		
				AGOS	NOV	DIC
1	Elaboración del plan de trabajo.	Comunidad universitaria y local	DECPS - UAC	X		
2	Aprobación del plan de trabajo, mediante RCO.		Comisión Organizadora	X		
3	Ejecución del plan de trabajo.		Instructor-Participantes		X	X
4	Entrega oficial de los murales alegóricos.		DECPS – UAC - Instructor			X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
VºBº
UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES